



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. **476** MAGAP

MAURICIO PROAÑO CIFUENTES
SUBSECRETARIO DE FOMENTO AGRÍCOLA DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 404 MAGAP, del 12 de octubre de 2011, el Subsecretario de Fomento Agrícola, Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, resuelve dar inicio al proceso de contratación y aprobar los pliegos para el *“Invernadero (Implementación y Equipamiento del Invernadero en Intag)”*;

Que, con fecha 20 de octubre de 2011, a las 11h30, se publicó en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso de Régimen Especial No. SIE-MAGAP-06-2011 para el *“Invernadero (Implementación y Equipamiento del Invernadero en Intag)”*;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-2858-M, del 18 de agosto de 2011, el Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Albán Subía, notifica a los delegados del proceso para contratación para el *“Invernadero (Implementación y Equipamiento del Invernadero en Intag)”*, Sr. Juan Carlos Vizcaíno González, Coordinador Administrativo Financiero PRC, Sra. Laura Alicia Pacheco Bustamante, Coordinadora de Multiplicación de Material Vegetal y al Dr. Ángel Torres Machuca funcionario de la Dirección de Contratación Pública, en calidad de Secretario del Proceso;

Que, mediante Acta de Sesión de Apertura y Convalidación, llevada a cabo el día 26 de octubre de 2011 a las 16H00, se determina que luego del análisis realizado a las dos ofertas presentadas, los profesionales designados para este procedimiento, determinan que las Oferta No. 1 cumplen con todos los requerimientos y con las especificaciones técnicas solicitadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, por lo tanto esta es habilitada, mientras que la Oferta No. 2, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos del proceso, por lo que es descalificada; razón por la que los delegados se autoconvocan para realizar la sesión de negociación con el único oferente calificado;

Que, mediante Acta de Negociación, suscrita el 7 de noviembre de 2011, por el el Ing. Mauricio Guarderas Camacho, en calidad de Presidente de la Comisión, Ing. Javier Villacís Mejía, en calidad de Gerente del Proyecto de Reactivación de la Caficultura y el Señor Luis Miguel Correa, Gerente General de la Empresa Sustratos Poaló S.A., acuerdan una rebaja del cinco por ciento (5%) del presupuesto referencial, es decir: US\$ 115.467,48 (Ciento Quince Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete dólares de los Estados Unidos de América 48/100);

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011, el ex Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (e), Soc. Miguel Ángel Carvajal Aguirre, delega a varias autoridades institucionales para: “Dirigir, autoriza y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación y demás Resoluciones del INCOP;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP, del 7 de septiembre de 2011, se reforma el Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011, y se dispone en el artículo 2: "Los montos de contratación autorizados en virtud de la presente delegación serán los señalados a continuación: Subsecretarios, Coordinadores Generales y Directores Provinciales, desde 0,0000002 hasta 0,000007, del Presupuesto Inicial del Estado"; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 6 numeral 1; Artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, el Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011 y Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP, del 7 de septiembre de 2011.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso No. SIE-MAGAP-20-2011, correspondiente a la contratación para el "*Invernadero (Implementación y Equipamiento del Invernadero en Intag)*", a la empresa "Sustratos Poaló S.A.", por un monto total de US\$ 115.467,48 (Ciento Quince Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete dólares de los Estados Unidos de América 48/100), más IVA.

Art. 2.- Encárguese la ejecución de la presente Resolución al Gerente del Proyecto de Reactivación de la Caficultura.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública la notificación de la presente resolución y la elaboración del contrato.

Art. 4.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **18 NOV 2011**

MAURICIO PROAÑO CIFUENTES
SUBSECRETARIO DE FOMENTO AGRÍCOLA DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

M.L.G.C./C.A.S./B.P.C.
11-11-2011